



**LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE
PUNILLA**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN
N°13/23**

08 de junio del 2023

Este miércoles 8 de junio, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol de Punilla, cito en la ciudad de Cosquín, para hacer conocer por medio de este Boletín las sanciones correspondientes al torneo de Primera, Reserva en divisiones femeninas y masculinas e inferiores de la Liga.

INFERIORES					
NOMBRE	N° DE CARNE T	ART	SANCION	CATEGORIA	CLUB
VALENTINI MATEO	48534930	207	1 fecha	5°	ATLETICO LA FALDA
CONTRERAS PABLO	48450855	207	1 fecha	5°	RIVER
TEJEDA MARCELO DT	36040163	260-186	1 fecha	5°	SAN LORENZO
CONTI GABRIEL	46593387	200,a),7	3 fechas	4°	RACING
RODRIGUEZ LUCAS	48536868	207	1 fecha	5°	SP. RIVADAVIA
FERNDANDEZ MAYCO	46849873	207	1 fecha	4°	25 DE MAYO
BRITOS TADEO	47714420	207	1 fecha	5°	TIRO FEDERAL
LUDEÑA ISMAEL	38902631	207	1 fecha	5°	TIRO FEDERAL
MOLINA NICOLAS	48127863	207	1 fecha	5°	LA CAMPANA
BRISUELA VALENTIN	47987193	207,d)	1 fecha	5°	SOLARES

1°MASCULINO				
NOMBRE	N° DE CARNET	ART	SANCION	CLUB
BENAVIDEZ FRANCO	39737008	207-200,a),1	4 fechas	BRASIL

VISTOS

VISTO N° 1: NOTA CLUB DEPORTIVO RUMY. 24 DE MAYO 2023

Visto y considerando la nota presentada por el Club Deportivo Rummy, y ante la imposibilidad desde nuestro lugar de interpretar el reclamo, le solicitamos que reformulen la nota enviada. Requerimos que expliquen de manera detallada cuales son los jugadores mal incluidos y las categorías en las que se los ubica, más número de carnet, ya que no logramos identificar con exactitud a cada uno de los mencionados.

Les pedimos que envíen la nota a través del mail de este Tribunal, para poder proceder.

Publíquese

VISTO N° 2: CLUB DEP. RUMY VS, DEP. RIVADAVIA - CAT 9°, 03/06/23

Visto y considerando el informe arbitral del encuentro disputado entre los clubes enunciados en categoría 9°, este Tribunal le solicita a ambos clubes que formulen el descargo correspondiente por los presuntos disturbios entre las parcialidades, lo que causó la suspensión del partido. A su vez le pedimos al DT. Cabrera Cesar, n° de carnet: 38,418,175, del Club Dep. Rummy, que formule su descargo, por los dichos contra el árbitro. .

Resultado parcial: Rivadavia 1 vs. Rummy 0

Publíquese

RESUELVE

RESUELVE N° 1: BOLETÍN N°12/23 -VISTO N° 1:CLUB SAN NICOLAS VS. CLUB PITTYS - CAT 4° - 27/05/23

Visto y considerando el informe arbitral del pasado sábado 27 de mayo en las inmediaciones del Club San Nicolás, y ante la falta de descargo solicitado al jugador involucrado, estra Tribunal resuelve:

- Sancionar al jugador Garay Gonzalo, N° de carnet 47987724, del club San Nicolás, con la suspensión de seis partidos. Art 207, Art 200 a) 1 y Art 186. RTP

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 2: BOLETÍN N°12/23 - VISTO N° 2: BOLETÍN N°11/23:VISTO N° 2: CLUB SOLARES VS. CLUB SAN LORENZO - 1° MAS 21-05-23 - PEDIDO DE AMPLIACIÓN

Visto y considerando el informe arbitral del 21 de mayo del corriente año, en el partido de primera división masculina, disputado entre los clubes enunciados, y teniendo en cuenta el descargo proporcionado por el Club Solares, y ante la falta de ampliación del informe por parte del árbitro de la jornada, este Tribunal resuelve:

- Sancionar al árbitro FRANCO HERRERA, con la cantidad de 15 días por su incumplimiento ante lo requerido por este Tribunal.- Art 270 inc a) y d)
- A los jugadores:
 - TELLO DIEGO, N° DE CARNET: 36120305, CLUB SAN LORENZO, se lo sanciona con la suma total de cinco partidos. Art 185. Habiendo cumplido dos fechas, le resta cumplir con tres partidos restantes.
 - DARIO OVIEDO, N° DE CARNET: 36120494, CLUB SAN LORENZO, se lo sanciona con la suma total de dos partidos. Art. 186. Dando por cumplida la sanción.
- Dar por perdido el partido a ambos clubes. Quedando el resultado: Solares 0-1 vs San Lorenzo 0-1.

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 3: BOLETÍN N°12/23 VISTO N°3: BOLETÍN N° 11/23: VISTO N° 3: CLUB 25 DE MAYO VS CLUB RIVER - 1°MÁS 21-05-23 - PEDIDO DE AMPLIACIÓN

Visto y considerando el informe arbitral del partido de primera división masculina, disputado entre los clubes enunciados, y teniendo por presentado la ampliación del informe más el descargo del Club 25 de mayo, este Tribunal resuelve;

- Sancionar al jugador Nozzi Franco, n° de carnet: 33.882.099 del club River de la Falda, con la cantidad de cinco partidos. art 205 b) y g).

- Al jugador Esteban Mesariolli, del Club 25 de mayo, se le suma un partido más a la suspensión que ya posee, ya que se encontraba en zona de vestuario cuando debería estar cumpliendo su suspensión. Art 287 inc 5.

Publíquese y archívese.

RESUELVE N° 4: MAIL ENVIADO POR CARMEN ROJAS, DELEGADA DE CLUB SAN NICOLAS.

Habiendo recibido el mail enviado por la Sra, Carmen Rojas, con fecha 2 de junio, no le damos lugar a lo expuesto, ya que no estamos al corriente de lo acordado por el pase de las jugadoras desde esta área. Es por tal motivo que le informamos que se remita en este asunto con el cuerpo directivo de la Liga departamental de Fútbol de Punilla.

Publíquese y archívese.

Miembros presentes: Abogada María Daniela Mendoza M.P: 7-542, Sr. Lasso Leandro y el Sr Pablo García.